

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 23 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año, 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.
Suscripcion para fuera.—Por un año, 45 pesetas; por seis meses, 25 id.; por tres meses, 15 id.
Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.
Los anuncios se insertarán a diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en Viena sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la

Reina (q. D. g.), S. A. R. la Serenísimá Sra. Princesa de Asturias y sus AA. RR. las Infantas.
(Gaceta del 16 de Setiembre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Seccion de conversion.

Relacion de los individuos licenciados

del ejército de Cuba, de quienes se han recibido sus ajustes rectificadoss y definitivos, y en virtud de la regla 5.ª de las instrucciones de 23 de Agosto de 1892, deben presentar los interesados en esta caja los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta para pedir su conversion en títulos de la Deuda; teniendo entendido que los que tengan hecha su reclamacion y presentados los documentos con abonarés dobles-talonarios dejarán de hacerlo.

Escuadron de Colon, Cuarto de Tiradores.

Soldado Eugenio Fernandez Garcia, natural de Quides, provincia de Santander: crédito 156 pesos 67 centavos.
Idem Tomás Beades Peña, natural de Espinosa, provincia de Santander: crédito 92 pesos 14 centavos.
Madrid 3 de Setiembre de 1883. — El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

MINAS.

RELACION detallada de los deudores á la Hacienda pública en esta provincia por el cánon de superficie de minas, á quienes por ignorar su actual paradero se les notifica por medio del presente edicto para que se personen en esta Administracion á solventar todos sus débitos en el preciso término de quince dias, contados desde su insercion en el Boletín oficial; en la inteligencia que si así no lo verifican al finalizar el plazo, la Administracion, cumpliendo con lo que dispone la regla primera de la Real orden de 21 de Agosto próximo pasado, procederá á solicitar del Gobierno civil la caducidad de las concesiones mineras con que figuran.

Nombre del minero.	Título de la mina.	Clase del mineral.	Núm. de pertenencias.	CANTIDAD QUE ADEUDAN POR LOS PRESUPUESTOS DE					
				1879-80	1880-81	1881-82	1882-83	1883-84	TOTAL.
				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
D. Ricardo B. Richart.	Tres Hermanas.	Zinc.	9	22 50	22 50	135	180	22 50	382 50
La Compañía anónima de Santander.	Buena Esperanza.	Idem.	4	30 »	40 »	60 »	80 »	10 »	200 »
La misma.	D. Juan.	Plomo.	6	15 »	60 »	90 »	120 »	15 »	300 »
La misma.	San Jorge.	Zinc.	4	10 »	40 »	60 »	80 »	10 »	200 »
La misma.	La Esperanza.	Idem.	12	30 »	30 »	180 »	240 »	30 »	510 »
La misma.	Aurora.	Idem.	6	15 »	15 »	90 »	120 »	15 »	255 »
La misma.	Luisa.	Idem.	6	15 »	60 »	90 »	120 »	15 »	300 »
D. Gregorio Gonzalez.	Petra.	Hierro.	12	» »	» »	24 »	96 »	12 »	132 »
Manuel Rosa Martinez.	La Florida.	Zinc.	12	» »	» »	180 »	240 »	30 »	450 »
Paulino Villar.	Plácida.	Idem.	12	» »	» »	120 »	240 »	30 »	390 »
Juan Ward.	Las Caldas.	Cobre.	12	» »	» »	» »	180 »	30 »	210 »
Job Garcia Gonzalez.	Dolores.	Zinc.	12	» »	» »	» »	180 »	30 »	210 »
Manuel Trueba Sañudo.	La Rosa.	Hierro.	12	» »	» »	» »	96 »	12 »	108 »
Carlos Alfonso Floskolet.	Bella Lucía.	Idem.	12	» »	» »	» »	72 »	12 »	84 »

Santander 12 de Setiembre de 1883.— El Administrador, P. O., Laureano Bolaños.

rio y que segun lo dispuesto en la Real Orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

POR OPOSICION.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Hospicio provincial (Valladolid) dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, casa y retribuciones pagada de fondos municipales.

La id. de Cojeces del Monte, con 900 id. id. id.

La id. de Velliza, con 825 id. id. id.

De niñas.

La elemental completa de Mayorga,

con 550 id. id. id.

La plaza de auxiliar de la de Tor-desillas, con 500 id. id. id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los maestros y maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y renuncian los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Setiembre de 1883.

—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS DE SANTANDER.

LISTA de la suscripcion abierta en esta provincia para aliviar las desgracias que han ocasionado los ciclones en las islas de Cuba y Filipinas.

CONTINUACION.

Pesetas. Pesetas.

Suma anterior.

6.345'45

Resultado obtenido en la Janta local del partido de Potes.

Table listing names and amounts for the Potes district. Includes names like Manuel Ramos, Juan de la Madrid, Criaco Corral, etc., with amounts in pesetas.

Table listing names and amounts for the Vega de Liébana district. Includes names like Jaime Hongthon, Angel Francisco Soblechero, etc., with amounts in pesetas.

Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Table listing names and amounts for the Ayuntamiento de Vega de Liébana. Includes names like Miguel Riva, Leonardo Riva, Cosme Martinez, etc., with amounts in pesetas.

	Pesetas.	Pesetas.
D. Pedro Salceda Gomez.	0'88	
Toribio Gomez Gonzalez.	0'88	
Matias Fernandez Seña.	1'12	
Ramon Cuesta Alonso.	1'12	
Bonifacio Gutierrez Riega.	0'50	
Feliciano Gutierrez Riega.	0'50	
Lorenzo Gonzalez del Campo.	0'35	
Leon Garcia.	0'35	
Manuel Señas.	0'35	
Pedro Perez.	0'25	
Antonio Señas.	0'75	
D. Ramona de las Cuevas.	2	
D. Luciano Cortinas.	0'88	
Francisco de la Torre.	1	
Joaquin Macho.	0'35	
Vicente Macho.	0'10	
D. Jerónima Garcia.	0'40	
D. Fermin de la Bárcena.	0'95	
Francisco Bedoya.	0'44	
Mariano Herrero.	0'40	
Gregorio de la Mier.	0'95	
Pedro Alonso.	0'35	
Francisco Losa.	0'62	
Marcos del Hoyo.	0'62	
Félice Garcia.	0'50	
Segundo Cordero.	1'75	
Vicente Gomez.	1	
Tomás Macho.	0'02	
Roque Gutierrez.	0'50	
Ignacio Bárcena.	1'50	
Estéban Bueno.	0'25	
Rafael Gutierrez.	0'25	
Marcelo Ibañez.	0'25	
Clemente Cuesta.	0'04	
Ramon Gutierrez.	1'25	
José de Rojo.	1	
Alejo Dobarganes.	0'25	
Anselmo Gonzalez.	0'25	
Domingo Alonso.	0'40	
Pedro de Benito.	0'37	
Ignacio Fernnndez.	0'25	
Pablo Gonzalez.	0'37	
Mateo Velarde.	1	
Atanasio Casares.	0'25	
Lorenzo Fernandez.	0'25	
Santiago Lamadrid.	0'25	
D. Fermina Casares.	0'12	
D. Julian Alonso.	0'25	
Joaquin Gonzalez.	0'18	
El Sr. Cura de Vada.	1'42	
D. Juan Peña.	0'25	
Mateo Bueno.	0'25	
Juan de Señas.	0'25	
Celestino Diez.	0'25	
José Gomez.	1	
Felipe Gutierrez.	0'76	
José María Gomez.	0'28	
Isidro Perez Peña.	0'25	
Julian Soberon.	0'25	
Gabriel Salceda Fernandez.	0'26	
Justo Perez Rodriguez.	0'26	
Nicolás Diez Fernandez.	0'28	
Francisco Gomez Peña.	0'26	
Mariano Casares Peña.	0'51	
Pablo Gomez Madrid.	0'28	
Ambrosio Gomez Gomez.	1'51	
Diego de La-Madrid.	0'25	
D. María Gomez y Gomez.	0'28	
D. Benito Gomez.	0'25	
D. Jesusa Dobarganes.	0'02	
	70'37	70,37
		6.555'87

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

ANUNCIO.

Se halla vacante en este Juzgado municipal una plaza de Alguacil: los que deseen obtenerla presentarán en la Secretaría del mismo, y en el impromogable termino de quince dias, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, las solicitudes documentadas, en la inteligencia que los aspirantes han de reunir las circunstancias siguientes:
Español, mayor de veinticinco

años, saber leer y escribir, ser de buena conducta y no haber sido procesado: entre los que reúnan las anteriores circunstancias serán preferidos los licenciados del ejército y sobre estos los cabos y sargentos.
Santander 1.º de Setiembre de 1883.
15-8

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. BENIGNO DE LINARES Y LA-MADRIZ, Juez de primera instancia de este partido de Castro-Urdiales.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se llama á las personas que se crean con derecho á los bienes que dejara á su fallecimiento abintestato D. Enrique de Zornoza y Lavin, y se hace saber que ha comparecido D. Wenceslao de Zornoza y Lavin, y se hace saber que ha comparecido don Wenceslao de Zornoza y Lavin como legítimo heredero; y en su consecuencia deberán acudir á este Juzgado y Escribanía los interesados referidos dentro del término de treinta dias á ejercitar su derecho y presentar los documentos correspondientes; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
Dado en Castro-Urdiales á diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Benigno de Linares.—Por su mandado, Mauricio del Cueto y Palacio.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE
VAPORES-CORREOS FRANCESES.
El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos
VILLE DE BORDEAUX
Capitan Kersabiec,
Saldrá de Santander el 22 del actual
PARA
SAN THOMAS,
SAN JUAN DE PUERTO-RICO,
LA HABANA Y VERACRUZ,
CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS,
1.º Guadeloupe, Martinique.
2.º Ponce, Mayagüez, Port au Prince, Santiago de Cuba y Kingston.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.000 caballos
OLINDE RODRIGUES
Capitan Cahour,
Saldrá de Santander el 26 del corriente
PARA **COLON (SIN TRASBORDO),**
con escalas en
Ponte-á-Pitre, Basse-Terre, Martinica, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.
Y CON CORRESPONDENCIA
en Colon (Panamá), PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.
El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos
VILLE DE BORDEAUX
Saldrá de Santander del 8 al 11 del actual
PARA SAN NAZARIO
procedente de VERACRUZ, HABANA, CABO HAITIANO Y SANTHOMAS.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos
SAINTE SIMON
Saldrá de Santander del 16 al 18 del actual
PARA BURDEOS (PAULLAC)
Y EL HAVRE,
PROCEDENTE DE
Colon, Savanilla, Curaçao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre y Pointe á Pitre.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos
Ferdinand de Lesseps

saldrá del HAVRE Y BORDEAUX
PARA VERACRUZ el día 7 del actual
y del 9 al 10 de la CORONA,
con escalas en
San Thomas, Ponce, Mayagüez, Samaná (facultativo), Puerto Plata, Cabo Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago y Kingston.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos
VILLE DE BREST
Capitan Lepeltier-Richer,
saldrá de SAINT NAZAIRE
PARA COLON el día 6 del actual
con escalas en
Guadeloupe, Martinica, La Guaira, Puerto Cabello y Savanilla,
Y POR CORRESPONDENCIA CON:
1.º Fort de France, Santa Lucia, Trinidad, Demerary, Surinam y Cayena.
2.º En Colon con Panamá y todos los puertos del Pacifico.

Billetes de ida y vuelta valederos por un año con una reduccion de 10 por 100.
Tercera clase 135 pesetas del HAVRE á NUEVA YORK.
NOTA. Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes. Deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, sin cuyo requisito no pueden embarcarse.
Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Direccion á Paris.
Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.
Los vapores de esta Compañia ofrecen las mejores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellas se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañia los aventaja.
Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.
Tarifas y prospectos se dan gratis.
La Agencia general en Madrid se encarga de facturar directamente las mercancías y expedir desde el domicilio de los señores remitentes.
Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse
En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO GALLAND, Muelle, 30.

LA MONTAÑESA UNIVERSAL
SANTANDER.
Fábrica de refinacion de aceite de oliva puro sin rival: procedente de Alicante.

Instalada esta fábrica en los inmensos locales que posee el Sr. Soriano en su establecimiento calle de la Compañia, número 3, anuncia al público sus productos, garantizando la pureza y bondad de los mismos.
El aceite refinado en esta fábrica tiene competidor, y sustituye con ventaja sin excepcion á toda clase de mantecas en los usos domésticos.
Unico y exclusivo punto de venta, en el establecimiento de Ignacio Soriano.
3. COMPAÑIA 3.

FILIACIONES PARA QUINTOS
Se hallan de venta en esta imprenta.

Imp. de Salvador Atienza, Carbajal, 4.

ALAMBIQUE-VALYN
Portatil, de hogar central y para todo combustible (PRIVILEGIADO)
PUDIENDO FUNCIONAR EN CUALQUIER PARTE
Para Ensayos, Destilaciones domésticas, Industriales, Agrícolas, Económicas, &c.
Indispensable en todo Establecimiento vinícola, Destileria, Explotacion agricola, Laboratorio, &c.
De primera utilidad en Haciendas, Quintas, Casas particulares y otras
FABRICADO DE COBRE ROJO ESTANADO.
Elegante, ligero, sólido, fácil de emplear.
Capacidad, 1 litro 1/4 y 12 lit.; baño maria 1/2 lit. y 7 lit.
ACOMPAÑADO DE UNA NOTICIA
Precio sin precedente 50, 75, 100 pias ó mas. — Embalaje 3 pesetas.
BROQUET Constructor
PARIS - 121, Rue Oberkampf, 121 - PARIS
UNICO CONCESIONARIO


